

		Nº acción	B-11	
<b>Área: EMPLEO</b>				
<b>Título de la acción</b>	<b>Impulso de la Reforma de las prácticas profesionales</b>			
<b>Objetivo operativo</b>	Realizar un estudio valorativo para presentarlo a la autoridad competente para la reforma de la legislación referente a las prácticas profesionales en busca del incremento de su calidad y accesibilidad de la juventud al mercado de trabajo en condiciones de trabajo dignas.			
<b>Descripción</b>	<p>Aplicación del acuerdo programático de Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocer los derechos laborales y sociales de los becarios y becarias, garantizando dentro de las competencias forales la equiparación al SMI.</li> <li>- Limitación del contrato de prácticas a un periodo nunca superior a 6 meses con la garantía del 80% del salario correspondiente.</li> </ul> <p>Registro y control de las condiciones de las prácticas curriculares/extracurriculares y no laborales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdos de prácticas por escrito en los que queden definidos los objetivos, condiciones y formas de evaluación y control.</li> <li>- Sistema público de registro del número de acuerdos de prácticas y condiciones de los mismos.</li> <li>- Información a las personas que inician períodos de prácticas sobre las características del convenio/acuerdo de prácticas, sus derechos y deberes y los canales de denuncia existentes.</li> <li>- Reforzar el seguimiento y control del cumplimiento de objetivos formativos y la no sustitución de puestos de trabajo. Control desde centros formativos, realización de inspecciones y habilitación de canales de denuncia.</li> <li>- Elaboración de estudios específicos sobre prácticas y precariedad en el Observatorio Navarro de la Juventud.</li> </ul> <p>Fomento de la contratación tras las prácticas. Firma de acuerdos/convenios con empresas en las que se comprometan a no enlazar varias prácticas para una sola persona y a no enlazar varias personas en prácticas para un mismo puesto de trabajo.</p> <p>Fomento de las prácticas laborales frente a las prácticas extracurriculares y no laborales, de manera que faciliten la transición de los y las jóvenes al mundo laboral en condiciones de trabajo decente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Firma de convenios con empresas utilizando los contratos laborales existentes: contrato laboral en prácticas/contrato para la formación y aprendizaje.           <ul style="list-style-type: none"> <li>Bolsa pública de prácticas laborales gestionada por el SNE.</li> <li>Bolsas de prácticas laborales en las universidades y centros de FP que sustituyan a las prácticas extracurriculares y no laborales.</li> </ul> </li> <li>- Difusión de las bolsas de prácticas laborales entre la juventud e información sobre sus características.</li> <li>- Facilitar que PYMES tengan acceso a programas de prácticas (curriculares/obligatorias y prácticas laborales). Visitas a empresas, crear base de datos, eventos y materiales específicos para la información y captación de empresas.</li> </ul>			
<b>Dirigido a</b>	Juventud en general PYMES			
<b>Unidad responsable</b>	INDJ / Subdirección de Juventud Departamento de Educación / UPNA / UNAV / UNED Departamento de Derechos Sociales / Servicio Navarro de Empleo			
<b>Periodicidad</b>	<input type="checkbox"/> Previsto <input type="checkbox"/> No previsto			
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>Coste previsto</b>	<b>Total</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
	4.000 €	0 €	4.000 €	0 €
<b>Indicadores</b>	Nº de reuniones Nº de estudios realizados			
<b>Observaciones</b>	4.000 € en 2018 corresponden a un estudio sobre la precariedad laboral entre jóvenes a realizar por el Observatorio Joven del INDJ			

